

CEO N° 37/2024

Asunción, 16 de julio de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 10/2024 "INFORMES COMERCIALES, CIVILES Y PENALES" - ID N° 444.494.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 10 de julio de 2024, por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 10/2024 "INFORMES COMERCIALES, CIVILES Y PENALES" - ID N° 444.494.-, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 20 Acta 44 de fecha 26/06/2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 11 Acta 20 de fecha 21 marzo de 2024, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC - Ejercicio Fiscal 2024. Por Resolución N° 7 Acta 29 de fecha 24 de abril de 2024, del Directorio el Banco Nacional de Fomento aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/2023, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- Verificación cuantitativa de documentos presentados conforme al acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 10 de julio de 2024, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **CRITERION S.A.**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad con el artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 52° del Decreto N° 9823/2023, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CRITERION S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 2.750.- Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

- Observaciones realizadas en el acto de apertura del sobre de oferta: Ninguna.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial se procedió a la verificación de la oferta de **CRITERION S.A.**, de conformidad a lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 9823/2023, observándose lo siguiente:

OFERENTE	CRITERION S.A.
Documentos	Cumple/No Cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Documentos legales. Personas Jurídicas	CUMPLE

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas



1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
 d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Requisitos de Calificación. Calificación Legal
 Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
 A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

CUMPLE

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. Del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
CRITERION S.A.	80055474-4	
ANDRES FERNANDEZ SOLANO LOPEZ	1.432.812	No Registra dato
LUIS FELIPE VILLA MAYOR ALVAREZ	527.336	No Registra dato
MARIA DELSOCORRO MACIEL	785.298	No Registra dato
LUISA ADELA SOLANO LOPEZ	309.266	No Registra dato

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 16 de julio de 2024, se constató que los oferentes ni sus representantes se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el inciso B núm. 2) del art. 55° del Decreto N° 9823/2023, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por **CRITERON S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	CRITERION S.A.		
					Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Características
1	80151503-001	Informes Comerciales, civiles y penales (personas físicas y/o jurídicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.750	2.750	procedencia: Nacional
Total, por Grupo:						2.750	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
 Secretario
 Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARDI
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
 Coordinador
 Comité de Evaluación de Ofertas

• Verificación de los precios ofertados por los oferentes:

Se procedió a comparar la lista de precios presentada por **CRITERION S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL BNF		CRITERION S.A.		
				Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
1	80151503-001	Informes Comerciales, civiles y penales (personas físicas y/o jurídicas)	1	15.477	15.477	2.750	2.750	-82%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentadas por **CRITERION S.A.**, se halla fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/24.

Por correo electrónico de fecha 10 de julio de 2024, se solicitó a **CRITERION S.A.**, la composición detallada del precio final ofertado y la justificación correspondiente.

CRITERION S.A., a través de la nota de fecha 11 de julio de 2024, presentó el desglose de la composición de los precios finales ofertados y la siguiente justificación: "... Atento a la solicitud de explicación detallada del precio final ofertado, me permito manifestar cuanto sigue:

Los servicios licitados en el llamado de referencia están relacionados al acceso a Información disponible en su mayoría vía web, cuya utilización o no por parte de la Convocante, NO genera ningún tipo de costo adicional a CRITERION S.A.

Por esta razón, no es posible establecer un costo específico para cada dato que contiene el informe, o asignarle costos fijos de servicios básicos, sueldos, etc., a cada informe solicitado por no tratarse de una obra o fabricación de productos, donde se pueden establecer con certeza los costos de producción.

Tampoco en este caso, se puede establecer un posible sobre costo de producción de la información para este llamado, ya que CRITERION S.A., tiene cubierto con sus clientes vigentes todos los gastos que posibilitan tener nuestra base de datos actualizada y nuestro sistema funcionando.

Es simplemente una política comercial de CRITERION, ofertar precios accesibles a las Instituciones Públicas, para que las mismas puedan contar con Información de calidad a buen precio.

En atención que nos solicitaron el detalle del precio final ofertado Gs. 2.750 procedimos al desglose:"

COSTO DE PRODUCTO Y/O MANO DE OBRA	Gs. 900
IMPUESTOS	Gs. 250
GASTOS OPERACIONALES	Gs. 650
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gs. 400
UTILIDAD	Gs. 550
PRECIO TOTAL	Gs. 2.750

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo TODOS los datos relevantes en dichos informes, al ser un servicio disponible vía web, tampoco modifica el precio del servicio.

Reiteramos, asignar costos Individuales por cada dato específico, sería muy subjetivo, Ej: Nombre, Gs. 200, Apellido, Gs. 300, Dirección, Gs. 250, etc., y en cuanto a los gastos de implementación, tales como Internet, página web, gastos administrativos de funcionamiento, etc., los mismos están cubiertos utilice o no el Banco Nacional de Fomento nuestros servicios.

Atendiendo los costos amortizados de implementación del servicio, y que la utilización por parte del Banco de Fomento no haría variar nuestros costos, podemos ofrecer el servicio descrito en este Ítem al precio señalado.

La composición de nuestros precios ofertados, de ninguna manera pueden poner en riesgo la prestación efectiva de los servicios licitados, ya que los mismos, son en su mayoría prestados a través de la web, con costos amortizados, razón por la cual ratificamos nuestra declaración jurada formulada con nuestra oferta.

El Comité de Evaluación de Ofertas consideró que la respuesta de **CRITERION S.A.**, es aceptable, por los fundamentos que justifican sus costos.

RICARDO ABDÓN PINAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCÁRAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 336/2024 de fecha 05/04/2024. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 43 de la Ley 7021/22.

- Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA, considerando que CRITERION S.A., es el único oferente participante en la presente Licitación.

Según se desprende de la "Tabla comparativa de precios de las ofertas", la única a evaluar corresponde a CRITERION S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 55° del Decreto N° 9823/2023 se procedió verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	CRITERION S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple Perfil del Proveedor ACTIVO Fs. 8-9
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple Fs. 6-7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Perfil del Proveedor ACTIVO Fs. 8-9
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple Perfil del Proveedor ACTIVO Fs. 8-9
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Perfil del Proveedor ACTIVO Fs. 8-9

- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	CRITERION S.A.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en brindar servicios de Informes Comerciales, Civiles y Penales, con contratos, facturas, y/o recepciones finales que en sumatoria totalicen el 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple /No cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple Perfil del Proveedor ACTIVO Fs. 8-9
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Perfil del Proveedor ACTIVO Fs. 8-9
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 12 al 25
Capacidad Técnica	
Contar con referencias satisfactorias de clientes en la prestación del servicio de Informes Comerciales, Civiles y Penales, con entidades públicas y/o privadas de los últimos 3(tres) años (2021, 2022, 2023).	Cumple /No cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:	
Presentar copia autenticada de las constancias de las referencias satisfactorias por los servicios licitados, uno por cada año teniendo en cuenta los últimos 3(tres) años (2021, 2022, 2023) con sello y firma del emisor.	Cumple Fs. 26 al 31

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Por nota BNF GDEO N° 136 de fecha 11 de julio de 2024, la Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas, solicitó la colaboración de la Gerencia de Área de Cumplimiento, para verificar si la muestra presentada por CRITERION S.A. se ajusta a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario

DAHIANA DUARTE SACHELARDI
Miembro

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador

Comité de Evaluación de Ofertas

Por correo electrónico de fecha 12 de julio del 2024, la Gerencia de Área de Cumplimiento, remitió lo siguiente:

Por instrucciones del Gerente, y a modo de dar respuesta a lo solicitado, cumpla en informarles que el servicio cumple con lo establecido.

Al respecto, adjunto información obtenida por muestreo.

• **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **CRITERON S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➤ **OFERENTE: CRITERON S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Características
1	80151503-001	Informes Comerciales, civiles y penales (personas físicas y/o jurídicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.750	2.750	procedencia: Nacional

Monto Mínimo	60.000.000.-
Monto Máximo	120.000.000.-

• **Recomendación:**

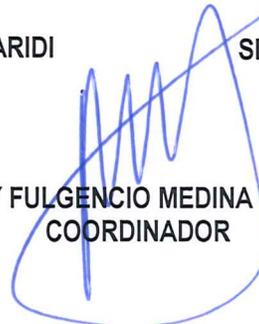
Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **CRITERON S.A.** el servicio de "**INFORMES COMERCIALES, CIVILES Y PENALES**" solicitado en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 10/2024 - ID N° 444494**, en la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
MIEMBRO


NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Obs.: La funcionaria **Carolina Auada de Gardel**, Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra en usufructuó de vacaciones.